## TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL- LEY 1149 DE 2007

**DEMANDANTE**: CARLOS OÑATE MEZA

**DEMANDADO:** PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE

CAPRECOM LIQUIDADO

RADICACION: 44001-31-05-001-2016-00090-01

Discutido y aprobado el doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), según <u>Acta No. 019</u>

Realizado el estudio preliminar del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia proferida el 23 de noviembre pasado, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, se procede a ADMITIRLO en el efecto suspensivo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el articulo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQÚESE,

CARLOS/VILLAMIZAR SUÄREZ

Magistrado

ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL

Magistrado

HOVER RAMOS SALAS

Magistrado